INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA
PROCESO MINIMA CUANTIA No MT-MC-SU-037-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TUTA".

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 25 DE JULIO DEL 2024.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Por medio de la presente me permito realizar la siguiente observación al informe de evaluación y subsanación del proceso de la referencia:

1. En informe de evaluación se califica así al oferente DISTRITUC SAS:

✓ **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021**	**NO CUMPLE** El oferente no presento el certificado expedido por REDAM.

En mensaje enviado por plataforma SECOP 2 el oferente subsana su propuesta con certificación emitida el 17 de enero de 2024 y con vigencia hasta el 17 de abril de 2024, como se muestra en imagen:



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049607800 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2024 11:57 PM

Código Verificación: **GY32STC1KJ**

Válida hasta: 17/04/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Dicho lo anterior, se evidencia que el oferente aporta una certificación vencida, que no puede ser tenida en cuenta para acreditar este requisito habilitante, además, de expedirse una nueva, esta saldría con una fecha posterior al cierre del proceso, hecho que no permite que el oferente sea habilitado en este requisito.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

RESPUESTA : Una vez verificada la observación y la réplica emitida por la empresa DISTRITUC SAS , el comité evaluador concluye la no procedencia de su observación ,al encontrar viable las consideraciones legales emitidas en la defensa , llenando plenamente los requisitos legales solicitado , así mismo la necesidad de dar procedencia a la supremacía de lo sustancial sobre la formalidad.

2. Al oferente DISTRITUC SAS se le habilita técnicamente debido a las marcas que oferto, sin tener en cuenta que la entidad solicitó calidad grado A, a continuación se adjunta un fragmento de la oferta técnica para evidenciar lo expuesto:

20	Rodillo de arrastre de papel para impresora HP laserjet 1020. Incluye rodillo individual (1). Calidad Grado A. Incluye Ejes y gomas	UNIDAD	5	Rodillo de arrastre de papel para impresora HP laserjet 1020. Incluye rodillo individual (1). Calidad Grado A. Incluye Ejes y gomas	HP
21	Kit de rodillos arrastre de papel para multifuncional HP laserjet M107w. Incluye rodillo de recogida de papel (2) y separador de papel (1). Calidad Grado A. Incluye Ejes y gomas	UNIDAD	1	Kit de rodillos arrastre de papel para multifuncional HP laserjet M107w. Incluye rodillo de recogida de papel (2) y separador de papel (1). Calidad Grado A. Incluye Ejes y gomas	HP

Podemos observar el error en el que se está incurriendo, teniendo en cuenta que calidad grado A es:

> Podemos observar el error en el que se está incurriendo, teniendo en cuenta que calidad grado A es:
>
> "El Grado A de reacondicionamiento es la mejor calidad estética que se puede esperar de un producto reacondicionado. Los dispositivos reacondicionados de grado A están en un estado casi perfecto. Como resultado, su aspecto cosmético es excelente y no muestran casi ninguna señal de uso previo.
>
> Lo máximo que podrías llegar a notar en un teléfono reacondicionado de grado A son unas mínimas rozaduras en la carcasa. Además, un portátil reacondicionado de grado A parecerá (casi) nuevo, con un número igualmente mínimo de rozaduras y posibles marcas en la tapa, el teclado y otras áreas de su cuerpo.
>
> Los dispositivos de grado A pueden mostrar los típicos signos de uso ligero (por ejemplo, ligeras marcas en las teclas), pero es poco común ver algún rasguño o imperfección significativa."
>
> https://www.refurb.me/es/blog/que-son-los-grados-de-reacondicionamiento-a-b-y-c

Si bien el oferente oferta marcas como HP O EPSON no puede garantizar que sean nuevas, sino reacondicionadas.

Lo correcto en este caso sería ofertar marcas genéricas que permitan cumplir con el presupuesto estipulado por la entidad, características técnicas, que sean nuevas y en optimas condiciones.

Dicho lo anterior, el oferente no podría ser habilitado.

De antemano agradezco su atención,



FABIO NELSON FARFAN CORZO
C.C. N° 7.128.387

RESPUESTA : COMITÉ TECNICO EVALUADOR- A continuación, presento evaluación a observaciones en la parte técnica de los suministros requeridos.

1. La fuente en la que se basa la observación (https://www.refurb.me/es/blog/que-son-los-grados-de-reacondicionamientoa-b-y-c) se refiere a elementos USADOS que según su estado estético y funcional son calificados en los grados A, B o C. Esta caracterización difiere dependiendo de los productos en cuestión, ya que los criterios por ejemplo para celulares, relojes, repuestos de vehículo, repuestos de equipos de cómputo, etc no pueden ser iguales por sus características intrínsecas. Respecto a nuevo o usado, las entidades públicas solo pueden REQUERIR PARTES NUEVAS de la mejor calidad disponible, de similares características a la parte original con que venía el equipo, por esto se requiere el grado A en el repuesto nuevo que específicamente para rodillos de arrastre de impresora significa: “Composición química y física del caucho, temperaturas y tiempos de fabricación, dimensiones/números de estrías, numero de ciclos de vida útil y accesorios de montaje similares a la parte original”.
2. Las marcas y modelos de los equipos de cómputo para los cuales se están requiriendo los repuestos siguen estando vigentes y tienen amplio uso tanto en el sector público y privado, por ende, los consumibles son ofrecidos directamente por la marca en Colombia o por su mayorista autorizado. Si el proveedor oferta la marca debe cumplir o si no será rechazado.
3. El término repuesto genérico es muy general y como hemos citado antes, también puede encontrarse categorizado en grados según los materiales de fabricación, tipo y tiempo de fabricación, tolerancia en las dimensiones, etc, que determinarán su calidad y precio. El proveedor podría suministrar el más económico, pero de menor calidad y la alcaldía debe procurar la recepción de lo solicitado para garantizar el perfecto funcionamiento del equipo de cómputo donde será instalado.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

A continuación, se procede a efectuar la evaluación definitiva de proceso de la referencia

PRESUPUESTO OFICIAL

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	DISTRITUC SAS	19/07/2024 5:29 PM	35.810.670 COP
2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	19/07/2024 5:21 PM	35.281.868 COP
3	FABIO NELSON FARFAN CORZO	19/07/2024 5:12 PM	32.613.140 COP

3. EVALUACION DE PROPUESTAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por FABIO NELSON FARFAN CORZO, identificado con C: C 7.128.387 de VILLA DE LEYVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	FABIO NELSON FARFAN CORZO
NIT	7.128.387
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO NELSON FARFAN CORZO
IDENTIFICACIÓN	7.128.387 de VILLA DE LEYVA
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 32.613.140,00) M/CTE.

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de suministro. ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en	**CUMPLE** una vez verificada la información en el, registro mercantil expedido con fecha de expedición del 01 de febrero de 2008

la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ El proponente deberá contar con al menos 2 años de inscripción de matricula con la cámara de comercio. ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. ✓ Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado. ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por	a nombre FABIO NELSON FARFAN CORZ atrícula No: 92966 Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2008 Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024 Grupo NIIF : GRUPO II

todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente anexa el formato que exige la entidad, **DOCUMENTO** CARTA DE PRESENTACION.PDF
✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, en donde conste la determinación de la actividad 4761 y 4669 mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información:	**CUMPLE** CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 19/07/2024 - 17:01:01 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4761 Actividad secundaria Código CIIU: G4669 Otras actividades Código CIIU: G4651 G4649 **DOCUMENTO**

✓ De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. ✓ El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del	CC 19 DE JULIO 4761-4669-4651-4649.pdf

	Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la	

información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL,** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: ✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.	

✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)	
✓ **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente anexa el documento a nombre de FABIO NELSON FARFAN CORZO **CEDULA.pdf**
✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.	**CUMPLE** El oferente anexa el certificado de la por FABIO NELSON FARFAN CORZO con o. Identificación 7128387 Código de Verificación 7128387240604105532 **ANTECEDENTES FISCALES.pdf**

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El oferente anexa el certificado de la por FABIO NELSON FARFAN CORZO con o. Identificación 7128387 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ANTECDENTES DISCIPLINARIOS.pdf**
✓ **CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. ✓ No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.	**CUMPLE** El oferente anexa el documento expedido por La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:45:55 PM horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 7128387 Apellidos y Nombres: FARFAN CORZO FABIO NELSON . **ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf**

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
✓ Certificado de no estar reportado en el Sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas** de la Policía Nacional vigente. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 03/07/2024 06:40:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 7128387 . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. **MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf**
✓ **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021**	**CUMPLE** Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7128387 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.pdf
✓ **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad / códigos 4761 y 4669 En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes	**CUMPLE** El oferente anexa la fotocopia del con actividades económicas: 4761 y 4669

Centro Administrativo Municipal CAM. Carrera 7 No 5-53. Celular: 3107849183. Código Postal 150401.
Sitio Web: www.tuta-boyaca.gov.co . E-mail: contactenos@tuta-boyaca.gov.co

deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**RUT 19 DE JULIO 2024.pdf**
✓ **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.	**CUMPLE** El Documento cumple lo establecido en la invitación publica **SEGURIDAD SOCIAL.pdf**

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
✓ Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** El oferente anexa el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **INHABILIDADES.pdf**
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación , según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016	**NO APLICA**
✓ Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el	**CUMPLE**

Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	El oferente anexa el documento a nombre de FABIO NELSON FARFAN identificado con C.C 7128387 de Villa de leyva. **LIBRETA MILITAR.pdf**
✓ Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad , según anexos de la invitación publica.	**CUMPLE** El oferente anexa el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **FOLIO 14-15 – TUTA INS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTO.pdf** **PACTO DE INTEGRIDAD.pdf**
✓ PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**NO CUMPLE** El oferente no anexo la paz y salvo municipal expedido por la secretaria de Hacienda. **NO SUBSANO**
✓ Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio	**CUMPLE** EL OFERENTE PRESENTA EL CERTIFICADO donde La Policía Nacional de Colombia informa: que siendo las 17:08:01 horas del 19/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 7128387, Apellidos y Nombres FARFAN CORZO FABIO NELSON NO REGISTRA INHABILIDAD **INHABILIDADES.pdf**

del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	**N/A**	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.		
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá aportar 3 contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de elementos de oficina; que dentro de sus ítems contemple el suministro de computadores o mantenimiento de computadores; y cuyo valor sumado sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial expresado sea igual o superior al valor del presente proceso de contratación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar	NO APLICA AL SER EMPRESA MIPYME	

aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** EL oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica mediante la presentación de (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de elementos de computo, y en el cual se acredita la ejecución de ítems como : memorias usb/ discos duros, teclado inalámbrico, computador , cartuchos , mantenimiento preventivo de impresora mantenimiento correctivo de impresora incluya mano de obra. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. Cuyo valor sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME** **EXPERIENCIA GENERAL**	**NO CUMPLE** EL OFERENTE PRESENTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

El oferente deberá aportar 3 contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de elementos de oficina; que dentro de sus ítems contemple el suministro de computadores o mantenimiento de computadores; y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado sea igual o superior al valor del presente proceso de contratación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	1. **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 01** Municipio de Tunja 1117-2021 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y LOGISTICOS QUE REQUIERE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL TUNJA, PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADESRELACIONADAS CON LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD 40.555.288,00 **NO CUMPLE** – Dentro del contrato no se puede apreciar el suministro de computadores o mantenimiento de computadores **2. CONTRATO DE SUMINISTRO N° 02** **MUNICIPIO DE SORACA** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA OFICINA, PAPELERÍA, EQUIPOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN, COMO APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ELECCIONES 21.051.390,00 **CUMPLE** **3. CONTRATO DE SUMINISTRO N° 3** MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCAITA – BOYACÁ 24.467.229,00 **CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica mediante la presentación de (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de elementos de computo, y en el cual se acredita la ejecución de ítems como : memorias usb/ discos duros, teclado inalámbrico, computador , cartuchos , mantenimiento preventivo de impresora mantenimiento correctivo de impresora incluya mano de obra. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. Cuyo valor sea igual o superior a 1 vez el presupuesto oficial. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**NO SUBSANO** **NO CUMPLE** COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO N° 2078 DE 2023 OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y LOGÍSTICOS QUE REQUIERE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – TUNJA, PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ELECTORALES RELACIONADAS CON LAS ELECCIONES TERRITORIALES DE LA VIGENCIA 2023 NO CUMPLE- 1. EL OBJETO no cumple lo enunciado o requerido en la invitación publica 2. No es posible acreditar los item solicitados en la experiencia EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf **NO SUBSANO** **SUBSANACIÓN EXTEMPORANEA**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**NO CUMPLE** Verificando las especificaciones técnicas requeridas de los productos en los ítems 1-7-8-9-10-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21- y 23 estos no cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad de la marca ofrecida por el proponente. **OFERTA TECNICA.pdf** **NO SUBSANO** **SUBSANACIÓN EXTEMPORANEA**
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**NO CUMPLE** Verificando las especificaciones técnicas requeridas de los productos en los ítems 1-7-8-9-10-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21- y 23 estos no cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad de la marca ofrecida por el proponente. **FICHA TECNICA.pdf** **NO SUBSANO** **SUBSANACIÓN EXTEMPORANEA**
PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop.	**CUMPLE** UNA VEZ REVISADA LA OFERTA ECONOMICA SE VERIFICO QUE LOS ITEMS Y LOS PRECIOS ESTAN ACORDE AL MERCADO Y A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD. **PROPUESTA ECONOMICA.pdf**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

Una vez verificados los requisitos habilitantes de la invitación publica de mínima cuantía **N° MT-MC-SU-037-2024,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TUTA".** la propuesta del oferente FABIO NELSON FARFAN CORZO se concluye **RECHAZADA**. Lo anterior al no recibir Subsanación dentro del plazo establecido de traslado establecido en la invitación publica. En razón de lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE RECHAZADO
FABIO NELSON FARFAN CORZO

Se procede a verificar la oferta con el segundo valor menor

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, con NIT: 900695457-9 representada legalmente por SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con C: C 1.018.434.732 de BOGOTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
NIT	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
IDENTIFICACIÓN	1.018.434.732 de BOGOTA
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($35.281.868) IVA INCLUIDO M/CTE.

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de suministro. ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.	**NO CUMPLE** una vez verificada la información en el, registro mercantil expedido con fecha de expedición del 13/07/2024

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ El proponente deberá contar con al menos 2 años de inscripción de matricula con la cámara de comercio. ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. ✓ Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado. ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:	a nombre LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS matricula no : 126728 fecha de matrícula: enero 24 de 2014 último año renovado : 2024 fecha de renovación de la matrícula: marzo 13 de 2024. Se evidencia que no cumple con las actividades económicas especificada en la invitación **NO SUBSANO**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**NO CUMPLE** El oferente anexa el formato que exige la entidad, pero no diligencia totalmente ya que el ítem 15-16 no lo realizo con la información requerida. **1-3 FOLIOS – TUTA INS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTO.pdf** **NO SUBSANO**
✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, en donde conste la determinación de la actividad 4761 y 4669 mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no	**NO CUMPLE** Anexa certificada de registro mercantil con fecha de expedición del 13/07/2024 renovada el 13 de marzo del 2024. Actividad económica g4761 - comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: ✓ De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. ✓ El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos,	otras actividades ya que no cuenta con la actividad económica 4669 exigida por la entidad **1-8 FOLIOS – 04 CAMARA 13 DE JULIO 2024.pdf** **NO SUBSANO**

	deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro	

extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL,** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: ✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)	
✓ **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente anexa el documento a nombre de SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con C.C 1.018.434.732 de Bogotá. **FOLIO 1 -CEDULA LIBRETA.pdf**
✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe	**CUMPLE** El oferente anexa el certificado de la por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES

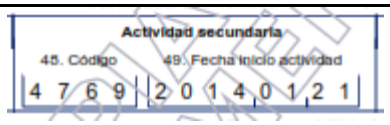
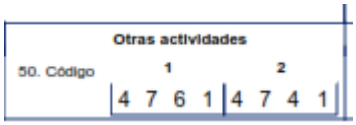
encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	BOYACA SAS con NIT: 900695457 con fecha martes 25 de junio de 2024, a las 16:12:03, código de verificación 900695457240625161203 **FOLIO 1 - 900695457 (29).pdf** El oferente anexa el certificado del representante legal SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con C.C 1.018.434.732 de Bogotá. con martes 25 de junio de 2024, a las 16:11:53, código de verificación 101843473224062516153 **FOLIO 1 -1018434732 (31).pdf**
✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El oferente anexa el La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S identificado(a) con NIT número 9006954579, certificado ordinario N° 249470036 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **FOLIO 1 -Certificado - 2024-06-25T161230.025.pdf** La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de

	Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018434732, certificado ordinario N° 249470073 **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES** **FOLIO 1 - Certificado - 2024-06-25T161251.851.pdf**
✓ **CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. ✓ No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El oferente anexa el documento expedido por La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 04:13:08 PM horas del 25/06/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1018434732 Apellidos y Nombres: PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **FOLIO 1,2 -POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.PDF**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

✓ Certificado de no estar reportado en el Sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas** de la Policía Nacional vigente. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 25/06/2024 05:13:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1018434732. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. 95817560. **FOLIO 1-CONSULTA RNMC.PDF**
✓ **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021**	**CUMPLE** Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018434732 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. **FOLIO 1-REDAM (2).PDF**
✓ **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad / códigos 4761 y 4669 En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**NO CUMPLE** El oferente anexa la fotocopia del RUT a nombre de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES SAS con NIT: 900.695.457-9 con actividades económicas: **Actividad principal** 46. Código: 5629 — 47. Fecha inicio actividad: 2014-01-21

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

	  Donde se evidencia que no cumple con el código 4669 que se requirió por la entidad **NO SUBSANO**
✓ **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no	**CUMPLE** El oferente anexa el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de acuerdo a lo solicitado por la entidad. Anexa las planillas correspondientes alos pagos realizados FEBRERO: N° 9462979040 MARZO: N° 9463718367 ABRIL: N° 9465731699 MAYO: N° 9467157450 JUNIO: N° 9468595646 JULIO: N° 9469961186 **FOLIO 15 – TUTA INS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTO.pdf**

pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
✓ Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** El oferente anexa el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **FOLIO 9-11 – TUTA INS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTO.pdf**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación , según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016	**CUMPLE** El oferente anexa el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **FOLIO 12 – TUTA INS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTO.pdf**
✓ Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** El oferente anexa el documento a nombre de SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con C.C 1.018.434.732 de Bogotá. **FOLIO 1 -CEDULA LIBRETA.pdf**
✓ Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad , según anexos de la invitación publica.	**CUMPLE** El oferente anexa el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **FOLIO 14-15 – TUTA INS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTO.pdf**
✓ PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**NO CUMPLE** El oferente no anexo la paz y salvo municipal expedido por la secretaria de Hacienda. **NO SUBSANO**
	CUMPLE

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

✓ Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	EL OFERENTE PRESENTA EL CERTIFICADO donde La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 16:16:53 horas del 25/06/2024, el ciudadano identidad con cédula de ciudadanía No. 1018434732, Apellidos y Nombres PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN NO REGISTRA INHABILIDAD **FOLIO 1 -Consulta de Inhabilidades.pdf**

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	**N/A**	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.		
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá aportar 3 contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de elementos de oficina; que dentro de sus ítems contemple el suministro de computadores o mantenimiento de computadores; y cuyo valor sumado sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial expresado sea igual o superior al valor del presente proceso de contratación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando	**NO CUMPLE** EL OFERENTE PRESENTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS **4. CONTRATO DE SUMINISTRO N° CMC-202302006** ENTIDAD: MUNICIPIO DE BUENAVISTA-BOYACA OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, TECNOLOGICOS, DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL	

un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** EL oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica mediante la presentación de (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de elementos de computo, y en el cual se acredita la ejecución de ítems como : memorias usb/ discos duros, teclado inalámbrico, computador , cartuchos , mantenimiento preventivo de impresora mantenimiento correctivo de impresora incluya mano de obra. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. Cuyo valor sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando	MUNICIPIO DE BUENAVISTA – BOYACA, VIGENCIA 2023. VALOR: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/TCE ($ 28.435.695) **5. CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSMC-SI-202208001202302006** ENTIDAD: MUNICIPIO DE BUENAVISTA-BOYACA OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, TECNOLOGICOS, DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – BOYACA, VIGENCIA 2023. VALOR: TREINTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 30.117.348,00) M/CTE IVA INCLUIDO **6. CONTRATO DE SUMINISTRO N° 20230302-002 DE MARZO 2 DE 2023** ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS QUE REQUIERE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA. VALOR: SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 68.447.610) M/CTE

un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME** **EXPERIENCIA GENERAL** El oferente deberá aportar 3 contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de elementos de oficina; que dentro de sus ítems contemple el suministro de computadores o mantenimiento de computadores; y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado sea igual o superior al valor del presente proceso de contratación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el	**YA QUE DENTRO DEL CONTRATO NO SE EVIDENCIA QUE NO SUMINISTRO DE COMPUTADORES O MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES** **NO SUBSANO** **NO CUMPLE** **1. CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PS-006-SASIPLMICAY-CAU-2023** CONTRATO DE OBRA F2-F39-579-2023 ENTIDAD: MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE QUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA N° 56 “CORONEL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ”, EL CUAL DESARROLLA OPERACIONES MILITARES EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY-CAUCA, APLICANDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, VIGENCIA FISCAL 2023 VALOR: DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 203.993.320,00) **NO ANEXA LOS ITEMS DE LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS Y DE IGUAL MANERA NO DILENCIA LOS FORMATOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD** **FOLIO 1,2 - EXPERIENCIA ESPECIFICA 1.zip**

certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica mediante la presentación de (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de elementos de computo, y en el cual se acredita la ejecución de ítems como : memorias usb/ discos duros, teclado inalámbrico, computador , cartuchos , mantenimiento preventivo de impresora mantenimiento correctivo de impresora incluya mano de obra. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. Cuyo valor sea igual o superior a 1 vez el presupuesto oficial. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**NO SUBSANO**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**NO CUMPLE** Verificando las especificaciones técnicas requeridas de los productos en los ítems 1-24 estos no cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad de la marca ofrecida por el proponente. **FOLIOS 16-20 – TUTA INS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTO.pdf** **NO SUBSANO**
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**NO CUMPLE** revisando hoja técnica las especificaciones técnicas de las marcas ofertadas NO cumplen con lo requerido por la entidad. **FOLIOS 21-45 –TUTA INS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTO.pdf** **NO SUBSANO**
PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop.	**CUMPLE** UNA VEZ REVISADA LA OFERTA ECONOMICA SE VERIFICO QUE LOS ITEMS Y LOS PRECIOS ESTAN ACORDE AL MERCADO Y A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD. **FOLIO 4-8 - TUTA INS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTO.pdf**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

Una vez verificados los requisitos habilitantes de la invitación publica de mínima cuantía **N° MT-MC-SU-037-2024,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TUTA".** la propuesta del oferente LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS CON NIT: 900.695.457-9 RL/ SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C: 1.018.434.732 de Bogotá se concluye **RECHAZADA**. Lo anterior al no recibir Subsanación dentro del plazo establecido de traslado establecido en la invitación pública. En razón de lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE RECHAZADO
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS CON NIT: 900.695.457-9 RL/ SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C: 1.018.434.732 de Bogotá

Se procede a verificar la oferta con el tercer valor menor

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por DISTRITUC SAS, con NIT: 901.555.747-3representada legalmente por JHEFERSON FABIAN HURTADO FONSECA identificado con C: C 1.049.607.800 de TUNJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	DISTRITUC SAS
NIT	901.555.747-3
REPRESENTANTE LEGAL	JHEFERSON FABIAN HURTADO FONSECA
IDENTIFICACIÓN	1.049.607.800 DE TUNJA
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($35.810.670,00) IVA INCLUIDO M/CTE.

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de suministro. ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.	**CUMPLE**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ El proponente deberá contar con al menos 2 años de inscripción de matrícula con la cámara de comercio. ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. ✓ Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado. ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:	una vez verificada la información en el, registro mercantil expedido con fecha de expedición del 19/07/2024 a nombre DISTRITUC SAS matricula no : 197437 fecha de matrícula: enero 14 de 2022 último año renovado : 2024 fecha de renovación de la matrícula: abril 19 de 2024. Se evidencia que cumple con las actividades económicas especificada en la invitación con los códigos 4669 -4761

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente anexa el formato que exige la entidad, diligenciado totalmente con la información requerida. **FOLIOS 1-4- DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**
✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, en donde conste la determinación de la actividad 4761 y 4669 mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha	**CUMPLE** Anexa certificada de registro mercantil con fecha de expedición del 19/07/2024 renovada el 19 de abril del 2024. Actividad económica 4761 - comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados otras actividades

de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: ✓ De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. ✓ El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos	4669 **FOLIOS 5-9 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**

	legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una	

declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

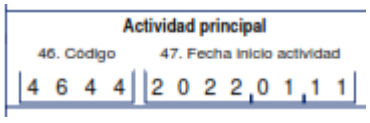
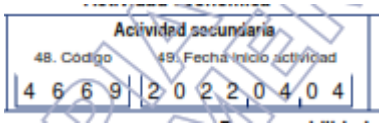
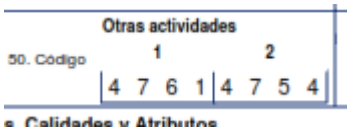
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- ✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de

sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)	
✓ **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente anexa el documento a nombre de JHEFERSON FABIAN HURTADO FONSECA identificado con C.C 1.049.607.800 de Tunja. **FOLIOS 11 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**
✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe	**CUMPLE** La entidad realizo la verificación en el portal web de la contraloría general por DISTRITUC SAS con NIT: 901.555.747-3 con fecha martes 23 de julio de 2024, a

encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	las 08:36:11, código de verificación 901555747324072308361l El oferente anexa el certificado del representante legal JHEFERSON FABIAN HURTADO FONSECA identificado con C.C 1.049.607.800 de Tunja. con jueves 18 de julio de 2024, a las 21:58: 31,, código de verificación 104960780024071821583l **FOLIOS 12 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**
✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** La entidad realizo la verificación en el portal web en La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRITUC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015557473: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, certificado ordinario N° 251054530 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHEFERSON FABIAN HURTADO FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número

	1049607800, certificado ordinario N° 25085453 **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES** **FOLIOS 13 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**
✓ **CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. ✓ No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El oferente anexa el documento expedido por La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:08:23 PM horas del 18/07/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N.º 1049607800 Apellidos y Nombres: HURTADO FONSECA JHEFERSON FABIAN. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES **FOLIOS 14-15 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**
✓ Certificado de no estar reportado en el Sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas** de la Policía Nacional vigente. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de no	**CUMPLE** Policía Nacional de Colombia informa:

estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	Que a la fecha, 18/07/2024 10:12:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1049607800. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. 98459746. **FOLIOS 16 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**
✓ **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021**	**SUBSANO SATISFACTORIAMENTE**
✓ **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad / códigos 4761 y 4669 En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE** El oferente anexa la fotocopia del RUT a nombre de DISTRITUC SAS con NIT: 901.555.747-3 con actividades económicas:    **FOLIOS 17-19 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**

✓ **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.	**CUMPLE** El oferente anexa el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **FOLIOS 20 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
✓ Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** El oferente anexa el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **FOLIOS 21-25 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación , según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016	**CUMPLE** El oferente anexa el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **FOLIOS 26 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

✓ Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** El oferente anexa el documento a nombre de JHEFERSON FABIAN HURTADO FONSECA identificado con C.C 1.049.607.800 de Tunja. **FOLIOS 27 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**
✓ Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad , según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** El oferente anexa el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **FOLIOS 28-29 DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf**
✓ PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** El oferente anexo el paz y salvo municipal expedido por la secretaria de Hacienda.
✓ Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales	**CUMPLE** La entidad realiza la verificación en la página; La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:57:16 horas del 23/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1049607800,

cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	Apellidos y Nombres HURTADO FONSECA JHEFERSON FABIAN **NO REGISTRA INHABILIDAD**

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	**N/A**	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.		
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá aportar 3 contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de elementos de oficina; que dentro de sus ítems contemple el suministro de computadores o mantenimiento de computadores; y cuyo valor sumado sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial expresado sea igual o superior al valor del presente proceso de contratación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde	**SUBSANO SATISFACTORIAMENTE**	

estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** EL oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica mediante la presentación de (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de elementos de computo, y en el cual se acredita la ejecución de ítems como : memorias usb/ discos duros, teclado inalámbrico, computador , cartuchos , mantenimiento preventivo de impresora mantenimiento correctivo de impresora incluya mano de obra. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. Cuyo valor sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME** **EXPERIENCIA GENERAL**	

Centro Administrativo Municipal CAM. Carrera 7 No 5-53. Celular: 3107849183. Código Postal 150401.
Sitio Web: www.tuta-boyaca.gov.co . E-mail: contactenos@tuta-boyaca.gov.co

El oferente deberá aportar 3 contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de elementos de oficina; que dentro de sus ítems contemple el suministro de computadores o mantenimiento de computadores; y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado sea igual o superior al valor del presente proceso de contratación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica mediante la presentación de (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de elementos de computo, y en el cual se acredita la ejecución de ítems como : memorias usb/ discos duros, teclado inalámbrico,	

computador , cartuchos , mantenimiento preventivo de impresora mantenimiento correctivo de impresora incluya mano de obra. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. Cuyo valor sea igual o superior a 1 vez el presupuesto oficial. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**CUMPLE** Verificando las especificaciones técnicas requeridas de los productos en los ítems 1-24 estos cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad de la marca ofrecida por el proponente. **FOLIOS 1-13 –ASPECTOS ESPECIFICOS Y OFERTA.pdf**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**CUMPLE** Revisando hoja técnica las especificaciones técnicas de las marcas ofertadas cumplen con lo requerido por la entidad. **FOLIOS 14-37 –ASPECTOS ESPECIFICOS Y OFERTA.pdf**
PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop.	**CUMPLE** UNA VEZ REVISADA LA OFERTA ECONOMICA SE VERIFICO QUE LOS ITEMS Y LOS PRECIOS ESTAN ACORDE AL MERCADO Y A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD. **FOLIOS 38-46 –ASPECTOS ESPECIFICOS Y OFERTA.pdf**

Según evaluación preliminar, se estableció termino para presentar observación y/o para subsanar requisitos habilitantes y verificación de subsanación de requisitos habilitantes hasta el día 24 de julio del año 2024 hasta las 12:00 m, tiempo en el cual se recibieron subsanaciones por parte de DISTRITUC SAS, los cuales cumplen lo establecido en la invitación pública.

En razón de lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE HABILITADO
DISTRITUC SAS NIT: 901.555.747-3 RL/ JHEFERSON FABIAN NHURTADO FONSECA C.C. 1.049.607.800 TUNJA

Por lo tanto, el comité recomienda al delegado para la Contratación emitir comunicación de aceptación de la propuesta presentada por DISTRITUC SAS NIT: 901.555.747-3 RL/ JHEFERSON FABIAN NHURTADO FONSECA C.C. 1.049.607.800 TUNJA, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		

MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($35.810.670,00) IVA INCLUIDO M/CTE, como quiera que cumple con lo requerido en la invitación de la Selección de Mínima Cuantía N° MT-MC-SU-037-2024.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Delegado para asuntos contractuales, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, el día veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS
ALMACENISTA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

YISSEL PAOLA LOPEZ MEDINA
ASESORA JURIDICA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Almacenista		